INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 18/2018

"REPARACION DE SALIDAS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO BOQUERON Y LA CAJA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 1 - ADENDA

CONTRATO N° 260/2018

CONSULTORA SAN MIGUEL - CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 260/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Abril del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la **CONSULTORA SAN MIGUEL**, con RUC N° 422628-3, domiciliada en la calle Enrique Doldan Ibieta c/ Tte Rojas Silva (Itá – Paraguay), representada por el Señor **Cristino Jara López**, con Cédula de Identidad N° 422.628, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 260/18, firmado el 24 de setiembre de 2018 y adjudicado porla Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 057-009/18 de fecha 24 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 **"REPARACION DE SALIDAS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO BOQUERON Y LA CAJA CENTRAL DEL IPS",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 18/18, de fecha 24 de setiembre de 2018, suscrito con la Firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "REPARACION DE SALIDAS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO BOQUERON Y LA CAJA CENTRAL DEL IPS"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes a través de la Dirección de Infraestructura.

DEBE DECIR

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Prevención de Incendios – Sección Prevención de Incendios Área Central

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Cristino Jara López

CONTRATISTA

Consultora San Miguel

RUC: 422628-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones